



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**División
Académica
de Educación
y Artes**

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN

Objetivo

Coordinar las actividades de difusión de la cultura y extensión de la División Académica de Educación y Artes, para coadyuvar en la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de la sociedad.

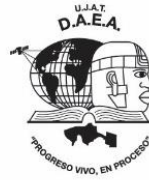
Funciones

- Difundir actividades académicas, culturales, recreativas y de servicios de la División Académica y la Universidad.
- Dar apoyo a los eventos derivados de las cátedras universitarias, foros de investigación, eventos artísticos y de preservación de la cultura.
- Identificar los eventos a desarrollarse durante el semestre que, sumados a los generados por la propia dinámica de la administración de la DAEA y la Universidad, conformen una agenda cultural que permita administrar con mayor eficiencia los espacios requeridos, así como gestionar ante las instancias correspondientes, la difusión a través de diversos medios. Así mismo, la agenda permitirá implementar estrategias para difundir expresiones artísticas y culturales en la comunidad universitaria.
- Organizar y preservar el archivo fotográfico y fílmico de la División Académica, a fin de tener las evidencias que permitan el fortalecimiento de los indicadores de las carreras para futuras re acreditaciones. Para ello, se implementarán dos estrategias:
 1. El levantamiento de imágenes por parte de la Coordinación.
 2. La obtención de fotografías del evento tomadas por los alumnos o maestros organizadores.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**División
Académica
de Educación
y Artes**

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN

¿Qué debemos entender por eventos universitarios?

El reglamento sobre los símbolos representativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, aprobado en Sesión Extraordinaria por el H. Consejo Universitario el 07 de julio del 2011, en el Capítulo VII, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 29.- Para efectos de este reglamento, cuando se haga referencia a los siguientes términos, se entenderá por:

I. EVENTO UNIVERSITARIO: Todo suceso importante y programado, ya sea de índole social, académica, artística o deportiva, motivado por la celebración o divulgación de un acontecimiento o hecho trascendente.

II. ACTO UNIVERSITARIO: Las reuniones de carácter académico y no académico que requieran de una formalidad mínima y son organizados directamente por la unidad gestora de los mismos. Quienes estén a cargo de estos actos podrán solicitar la asesoría de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, así como la revisión previa de invitaciones, publicaciones, impresos, libretos y otros, con el propósito de guardar las normativas vigentes relacionadas con la imagen institucional.

III. CEREMONIAS: Aquellos actos que, sin ser solemnes, involucran a toda la comunidad universitaria o a una o más de sus unidades, con instituciones externas, y requieren de formalidad protocolaria. Las ceremonias institucionales serán organizadas por la Unidad que corresponda, con apoyo de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, y las invitaciones serán suscritas por el Rector, quien podrá delegar esta responsabilidad.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**División
Académica
de Educación
y Artes**

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN

ARTÍCULO 31.- Los eventos, actos y ceremonias universitarias deberán desarrollarse en lo general atendiendo el protocolo que establece el orden del día siguiente:

I. Bienvenida y Presentación del Presídium.

II. Himno Universitario.

III. Bienvenida o explicación del evento.

IV. Desarrollo del evento.

V. Mensaje Universitario.

VI. Himno Nacional.

VII. Despedida.

Observaciones Generales

1. Los servicios proporcionados por la coordinación serán en un horario de 9:00 a 20:00, siempre y cuando haya disponibilidad de personal.
2. La petición de apoyo se hará a través del formato único de solicitud, la cual deberá ser entregada al menos dos semanas antes del evento, y el solicitante tendrá que dar seguimiento a dicha solicitud para conocer su estatus, de lo contrario ésta se dará por cancelada.



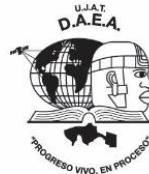
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN

3. Una vez entregado el formato único de solicitud se darán tres días hábiles para emitir una respuesta sobre los apoyos que pueden proporcionarse, o bien la negativa en caso de que por algún motivo el evento sea improcedente.
4. Los apoyos de mamparas, letras de unicel, toldos y tarimas son elementos proporcionados por la Dirección de Servicios Generales (DSG) de la UJAT, por lo que este servicio está sujeto a la demanda que tenga dicha área. Por tal motivo, es necesario solicitarlo a la Coordinación de Difusión Cultural de la División, con una anticipación de tres semanas.
5. Es importante regresar por la respuesta que DSG nos dé acerca de la petición, ya que en ocasiones puede ser rechazada o limitada en cuanto al número de requerimientos.
6. La solicitud hecha por alumnos deberá venir con la firma de un profesor responsable.
7. En caso de solicitar equipo de sonido, el profesor responsable deberá llenar el formato correspondiente y firmar una responsiva para trasladarlo al lugar del evento y regresarlo una vez concluido. El traslado y manejo del equipo será responsabilidad de los organizadores. El préstamo estará sujeto a la disponibilidad de los equipos. No se prestará el equipo para las clases.
8. En caso de que el evento sea en el Auditorio Dr. Heriberto Olivares Valentines, el solicitante deberá comprometerse a verificar que el micrófono alámbrico quede en ese espacio, dejar apagado el amplificador y en caso de tener bajo su resguardo micrófonos inalámbricos, reportar a la Coordinación de Difusión Cultural que concluyó la actividad para retirarlos o, en su defecto, entregarlos al personal de la Coordinación.
9. Los carteles, lonas, pendones, display o cualquier otro material alusivo a los eventos divisionales deberán tener la aprobación de la Coordinación de Difusión



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**División
Académica
de Educación
y Artes**

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN

Cultural y Extensión, para corroborar que se apeguen a los lineamientos de imagen establecidos por el Manual de Identidad Universitaria.

10. Con relación a los carteles impresos, deberán entregarse a la Coordinación para de Difusión Cultural y Extensión para que se coloquen en los cinco espacios con los que se cuenta en los edificios de la División.
11. Con respecto a la colocación de lonas, se debe contar con la autorización del área de la Coordinación Administrativa, la cual asignará el espacio.